CEO Nº 02/2022

Asunción, 05 de enero de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 02/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" – AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum recibido en fecha 22 de diciembre de 2021 por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 02/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" – AD REFERÉNDUM**, con ID N° 403931, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 14 Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 13 Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021, el Directorio del BNF aprobó el PAC AD-REFERENDUN ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 20 de diciembre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 403931, presentaron sus propuestas **VIGILANCIA S.A., TAPITI S.R.L., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. Y PARAGUAY SECURITY S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por Item:

1 – Lote Total	
Oferentes	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9	6.099.999.999
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA - 80060436-9	6.499.920.000
ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L. - 80023296-8	6.500.000.000
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT) - 80025550-0	7.284.999.999
TAPITI S.R.L. - 80026043-0	7.782.000.000

Item Ganado por Proveedor:

Proveedor: PARAGUAY SECURITY SA - 80027582-9

Lote Nº	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
1. Lote total	6.099.999.999

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 22 de diciembre de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **TAPITI S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARAGUAY SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)**, con el siguiente resultado:

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nº	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	TAPITI S.R.L.	Gs. 7.782.000.000
2	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	Gs. 6.499.999.992
3	PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs. 6.099.999.984
4	VIGILANCIA S.A.	Gs. 6.499.920.000
5	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	Gs. 7.284.999.984

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPITI S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 7.782.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Patria S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 497.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 17/12/2021 a 16/05/2022, 150 días
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 6.499.999.992 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Sancor Seguros **Monto Total Asegurado** Gs. 497.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 20/12/2021 a 21/05/2022, 153 días
PARAGUAY SECURITY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 6.099.999.984 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Royal Seguros S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 450.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 20/12/2021 a 4/05/2022, 136 días
VIGILANCIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 6.499.920.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Fénix Seguros **Monto Total Asegurado** Gs. 500.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 17/12/2021 a 17/06/2022 183 días
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 7.284.999.984 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora**: Alfa S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 435.000.000 **Vigencia de Póliza**: de 22/10/2021 a 1/03/2022 130 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1. Vigilancia S.A: Solicitamos verificar el criterio establecido en los numerales 2 y 12 de la capacidad técnica de conformidad a la postura adoptada por la DNCP en la resolución número 1773/21.

1.2. Solicitamos la verificación de los estados financieros conforme a las facturaciones 6 facturas por servicio de Vigilancia por cada año de servicio, a los efectos de corroborar la veracidad de la información proporcionada por todos los oferentes.

1.3. Solicitamos verificar que los los oferentes cuentan con las cantidades de armas, personales capacitados y vehículos, de acuerdo a las documentaciones exigidas en el pbc.

1.4. Verificar la hora del pago del IPS y CCT., a fin de verificar que los oferentes no se hayan encontrado incursos en las inhabilidades previstas en el artículo 10 inciso la ley 2051.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Respuesta 1.1., 1.2., 1.3. Y 1.4: Los documentos mencionados son de carácter formal, y serán solicitados en su caso.

Observación N° 2: El representante de SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

2.1. La planilla de precios de la firma VIGILANCIA S.A., el precio unitario y el precio total esta expresada en decimales.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Respuesta 2.1: La observación referente a los decimales, no tiene ninguna incidencia y no afecta de manera significativa el proceso de evaluación de las ofertas ya que en lugar de puntos el oferente mencionado utilizo comas.

Observación N° 3: El representante de VIGILANCIA S.A., deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

3.1. Desglose de PARAGUAY SECURITY S.A., pedir de la oferta.

Respuesta 3.1: Para el análisis de los precios ofertados se observó estrictamente las disposiciones de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020, según se detalla más adelante en el informe, en el apartado "Verificación de los precios ofertados por los participantes".

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **TAPITI S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARAGUAY SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	TAPITI S.R.L.	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	VIGILANCIA S.A.	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)
Documentos	**Cumple / No Cumple**				
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
TAPITI S.R.L.	**80001646-7**	
VIDAL MACHADO ORIHUELA	1447556	No Registra dato

SILVIA MARIELA ACUÑA PEREIRA
Miembro
Comisión de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comisión de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comisión de Evaluación de Ofertas

NOELIA BELEN MACHADO OVIEDO	4610897	No Registra dato
MAURICIO VIDAL MACHADO OVIEDO	4209215	No Registra dato
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	**80023296-8**	
FRANCISCO JAVIER OVELAR CABALLERO	4324811	No Registra dato
VICTOR MARTIN CABRAL ACHUCARRO	5008005	No Registra dato
PARAGUAY SECURITY S.A.	**80027582-9**	
JORGE JURE BYKOV	555453	No Registra dato
FABRICIO MARTIN MARTINEZ APLEYARD	2056296	No Registra dato
VIGILANCIA S.A.	**80060436-9**	
HUGO CESAR VENIALDO MEZGOLITS	3591276	No Registra dato
VICTOR MATHIAS VENIALDO MEZGOLITS	2939229	No Registra dato
MARCOS THADEO VENIALDO MEZGOLITS	3591275	No Registra dato
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	**80025550-0**	
DARIO JAVIER KARMEL	5250489	No Registra dato
ERAN ALON	5279831	No Registra dato
AGUSTINA ELISA RAPHAEL	3603241	No Registra dato
MOISES E. RAPHAEL FRIDMANN	340421	No Registra dato
GISSEL AURORA JARA	2221229	No Registra dato
PAMELA MARIA AGHEMC CASARIEGO	1311613	No Registra dato

Conforme al **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)**, se solicitó informe a la Gerencia de Área de Cumplimiento, respecto a datos de los oferentes, habiendo contestado dicha dependencia por nota G.A.C N° 003/2022 del 05 de enero de 2022.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 05 de enero de 2022, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las listas de precios presentados por **TAPITI S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARAGUAY SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** resultando que no presentan errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Lote Total – Seguridad Privada	
Oferentes	**Precio Total G. (IVA Incluido) G.**
PARAGUAY SECURITY S.A.	Gs. 6.099.999.984
VIGILANCIA S.A.	Gs. 6.499.920.000
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	Gs. 6.499.999.992
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	Gs. 7.284.999.984
TAPITI S.R.L.	Gs. 7.782.000.000

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **TAPITI S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., PARAGUAY SECURITY S.A., VIGILANCIA S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT),** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

				PRECIO REFERENCIAL BNF		PARAGUAY SECURITY S.A	%	VIGILANCIA S.A	%	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L	%	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	%	TAPITI S.R.L.	%
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.	Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.		Precio total (IVA incluído) Gs.	
1	92121504-001	Servicio de Seguridad Privada	24	359.431.816	8.626.363.584	6.099.999.984	-29%	6.499.920.000	-25%	6.499.999.992	-25%	7.284.999.984	-16%	7.782.000.000	-10%

SILVIA [illegible] ALVAREZ BERIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme a los cuadros precedentes se observa que las ofertas presentadas por **TAPITI S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., VIGILANCIA S.A. y SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20, no así la presentada por **PARAGUAY SECURITY S.A.**

Por notas correo electrónico de 04 de enero del 2022, se le solicitó a **PARAGUAY SECURITY S.A.,** la composición detallada del precio final ofertado considerando que supera el 25% por debajo del precio de referencia de la convocante y la justificación correspondiente.

PARAGUAY SECURITY S.A., a través de la nota de fecha 04 de enero de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Salario diurno, jornal diario, vacaciones por 12 días (x2 por 2 años), salario nocturno, jornal diario, total de vacaciones más costo de planilla, sumando IVA y descuento DNCP, con la siguiente justificación: *"Tenemos una estructura de recursos humanos a disposición, con capacidad de respuesta inmediata, CUMPLIENDO con los objetivos trazando según el Pliego de Bases y Condiciones, mantendremos la calidad de servicio solicitado, llevando a cabo operaciones de seguridad con profesionalismo, honestidad, rapidez, calidad y eficiencia.*
Los gastos de combustible, restitución de elementos averiados, restitución de uniformes o elementos de seguridad, para los 24 meses del servicio, contiene un estimativo del 10% por planes de contención del margen de utilidad, aproximadamente 50.000.000 Gs. A ser utilizados en caso de ser necesarios, para el servicio, dicho monto es estimativo puede ser más o menos, según se desarrolle el servicio para la entidad.
Con dichos montos demostramos que podemos proveer de un servicio de calidad, de confianza, y por sobre todo, con una mejor oferta con el cual cumpliendo todos los requisitos, el servicio se realizara según lo solicitado.".

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable, por el fundamento dado que justifica su costo.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales para los años 2022, 2023 y 2024.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**
El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes que continúan en evaluación en el presente llamado CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio NO SE APLICA.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

No habiéndose aplicado el margen de preferencia, el cuadro de la ***"Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación".***

La oferta más baja para el ítem N° 1 corresponde a **PARAGUAY SECURITY S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	PARAGUAY SECURITY S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple (*)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

SILVIA MARIELA ALCARAZ VERA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple

(*) **PARAGUAY SECURITY S.A.**, presentó A.I. N° 2433 de fecha 31 de diciembre de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19 en relación al ya mencionado oferente y al Señor **JORGE JURE BYKOV.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	PARAGUAY SECURITY S.A.
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión de servicios de seguridad y vigilancia, demostrados con la presentación de contratos, facturas, y/o recepciones finales de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:** ✓ Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: • El oferente deberá contar con referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído el servicio de seguridad y vigilancia, durante los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. • El oferente deberá estar legalmente habilitado, debiendo acreditar esto con la presentación de la Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio ofertado, dictada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/15 y al art. 12 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional. • Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia. • Los guardias de la oferente deberán haber sido capacitados en el uso de armas de fuego en cursos habilitantes en Instituciones legalmente habilitadas, debiendo presentar el Certificado expedido por las mismas sobre Manejo Seguro de Armas de Fuego, conforme al Art. 70° de la Ley Nº 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines. • Permiso de portación de cada arma de fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley 5424/15 y a los arts. 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional. • Los guardias de la Oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia autenticada por escribanía de los certificados de cada guardia. • Presentar el curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales. • Presentar por cada personal de Seguridad y Vigilancia constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. • Los guardias propuestos por el oferente deberán estar instruidos en Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos. • Los Agentes de Seguridad y Vigilancia asignados a la División de Monitoreo, deberán tener conocimientos de herramientas informáticas como Operador Básico de Computadoras acreditado con certificado emitido por una institución legalmente autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencias. • La empresa contratante deberá presentar un certificado de que su personal no sufre de enfermedades mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, deberá ser emitido por un profesional de salud mental (psicólogo, psiquiatra). • Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en la prestación de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a nivel nacional. • Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas. • El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler por el tiempo de prestación del servicio. • Declaración Jurada de contar con equipos de comunicación aparatos tipo celular uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia. • Declaración Jurada de contar con armas de fuego (uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia), y de contar con medios de transporte como mínimo 2 (dos) Patrulleras (autos y/o camionetas) para el servicio de referencia. • Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza. • Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble. • Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. • Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1. El oferente deberá contar con referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído el servicio de seguridad y vigilancia, durante los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. 2. El oferente deberá estar legalmente habilitado, debiendo acreditar esto con la presentación de la Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio ofertado, dictada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/15 y al art. 12 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional. 3. Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros –departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia. 4. Los guardias de la oferente deberán haber sido capacitados en el uso de armas de fuego en cursos habilitantes en Instituciones legalmente habilitadas, debiendo presentar el Certificado expedido por las mismas sobre Manejo Seguro de Armas de Fuego, conforme al Art. 70° de la Ley Nº 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines. 5. Permiso de portación de cada arma de fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley 5424/15 y a los arts. 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional. 6. Los guardias de la Oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia autenticada por escribanía de los certificados de cada guardia. 7. Presentar el curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales. 8. Presentar por cada personal de Seguridad y Vigilancia constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. 9. Los guardias propuestos por el oferente deberán estar instruidos en Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos. 10. Los Agentes de Seguridad y Vigilancia asignados a la División de Monitoreo, deberán tener conocimientos de herramientas informáticas como Operador Básico de Computadoras acreditado con certificado emitido por una institución legalmente autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencias. 11. La empresa contratante deberá presentar un certificado de que su personal no sufre de enfermedades mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, deberá ser emitido por un profesional de salud mental (psicólogo, psiquiatra). 12. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en la prestación de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a nivel nacional. 13. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas. 14. El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler por el tiempo de prestación del servicio. 15. Declaración Jurada de contar con equipos de comunicación aparatos tipo celular uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia. 16. Declaración Jurada de contar con armas de fuego (uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia), y de contar con medios de transporte como mínimo 2 (dos) Patrulleras (autos y/o camionetas) para el servicio de referencia 17. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). 18. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. 19. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. 20. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. 21. Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **PARAGUAY SECURITY S.A.**, constatándose cuanto sigue:

OFERENTE	PARAGUAY SECURITY S.A.
Requisitos documentales	**Cumple/No Cumple**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE RG c. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General d. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE. e. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP	Cumple

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
PARAGUAY SECURITY S.A.	2,13	0,63	2,95%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 226/2022 de fecha 3 de enero de 2022.

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar documentaciones al oferente según detalle:

a) Por nota BNF SDEO Nº 454 de fecha 2 de noviembre de 2021, se solicitó a **PARAGUAY SECURITY S.A.**, cuanto sigue:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- ✓ Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.

Capacidad Financiera

a. Para contribuyente de IRACIS/IRE RG
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
b. Para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)
c. Para contribuyente de IRP/IRP RSP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
- ✓ IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.
- ✓ Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.
- ✓ Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.

SILVIA ARNELA ALCARAZ HERMOSA
Comité de Evaluación de Ofertas

ALFONSO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Experiencia requerida

- ✓ Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión de servicios de seguridad y vigilancia, demostrados con la presentación de contratos, facturas, y/o recepciones finales de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- ✓ Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

- ✓ El oferente deberá contar con referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído el servicio de seguridad y vigilancia, durante los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
- ✓ El oferente deberá estar legalmente habilitado, debiendo acreditar esto con la presentación de la Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio ofertado, dictada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/15 y al art. 12 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- ✓ Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia.
- ✓ Los guardias de la oferente deberán haber sido capacitados en el uso de armas de fuego en cursos habilitantes en Instituciones legalmente habilitadas, debiendo presentar el Certificado expedido por las mismas sobre Manejo Seguro de Armas de Fuego, conforme al Art. 70° de la Ley Nº 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.
- ✓ Permiso de portación de cada arma de fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley 5424/15 y a los arts. 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- ✓ Los guardias de la Oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia autenticada por escribanía de los certificados de cada guardia.
- ✓ Presentar el curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales.
- ✓ Presentar por cada personal de Seguridad y Vigilancia constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.
- ✓ Los guardias propuestos por el oferente deberán estar instruidos en Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Los Agentes de Seguridad y Vigilancia asignados a la División de Monitoreo, deberán tener conocimientos de herramientas informáticas como Operador Básico de Computadoras acreditado con certificado emitido por una institución legalmente autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- ✓ La empresa contratante deberá presentar un certificado de que su personal no sufre de enfermedades mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, deberá ser emitido por un profesional de salud mental (psicólogo, psiquiatra).
- ✓ Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en la prestación de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a nivel nacional.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.
- ✓ El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler por el tiempo de prestación del servicio.
- ✓ Declaración Jurada de contar con equipos de comunicación aparatos tipo celular uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia.
- ✓ Declaración Jurada de contar con armas de fuego (uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia), y de contar con medios de transporte como mínimo 2 (dos) Patrulleras (autos y/o camionetas) para el servicio de referencia.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- ✓ 1. El oferente deberá contar con referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído el servicio de seguridad y vigilancia, durante los últimos 3 (tres) años (2018, 2019, 2020), expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
- ✓ 2. El oferente deberá estar legalmente habilitado, debiendo acreditar esto con la presentación de la Resolución de Habilitación para el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio ofertado, dictada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, de conformidad al art. 10 de la Ley N° 5424/15 y al art. 12 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- ✓ 3. Los guardias de la oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros –departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; y el carnet respectivo por cada guardia.
- ✓ 4. Los guardias de la oferente deberán haber sido capacitados en el uso de armas de fuego en cursos habilitantes en Instituciones legalmente habilitadas, debiendo presentar el Certificado expedido por las mismas sobre Manejo Seguro de Armas de Fuego, conforme al Art. 70° de la Ley Nº 4036/10 De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ 5. Permiso de portación de cada arma de fuego otorgada por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado de carnet de portación de armas de conformidad al art. 11 de la Ley 5424/15 y a los arts. 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- ✓ 6. Los guardias de la Oferente deberán ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia autenticada por escribanía de los certificados de cada guardia.
- ✓ 7. Presentar el curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales originales.
- ✓ 8. Presentar por cada personal de Seguridad y Vigilancia constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.
- ✓ 9. Los guardias propuestos por el oferente deberán estar instruidos en Curso de adiestramiento en combate contra incendio y manejo de protocolos y procedimientos para casos de contingencia con certificación expedida por un Cuerpo de Bomberos.
- ✓ 10. Los Agentes de Seguridad y Vigilancia asignados a la División de Monitoreo, deberán tener conocimientos de herramientas informáticas como Operador Básico de Computadoras acreditado con certificado emitido por una institución legalmente autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- ✓ 11. La empresa contratante deberá presentar un certificado de que su personal no sufre de enfermedades mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros, deberá ser emitido por un profesional de salud mental (psicólogo, psiquiatra).
- ✓ 12. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en la prestación de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a nivel nacional.
- ✓ 13. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.
- ✓ 14. El oferente deberá de contar con un Campo o Polígono de Tiro habilitado por la Dimabel ya sea propio o en alquiler, debiendo presentar título de propiedad o contrato de alquiler por el tiempo de prestación del servicio.
- ✓ 15. Declaración Jurada de contar con equipos de comunicación aparatos tipo celular uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia.
- ✓ 16. Declaración Jurada de contar con armas de fuego (uno por cada personal de Seguridad y Vigilancia), y de contar con medios de transporte como mínimo 2 (dos) Patrulleras (autos y/o camionetas) para el servicio de referencia
- ✓ 17. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
- ✓ 18. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- ✓ 19. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- ✓ 20. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- ✓ 21. Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).

Otros criterios que la convocante requiera

- ✓ Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.

PARAGUAY SECURITY S.A. presentó lo requerido, cuyo análisis se detalla en el apartado "*Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC*", *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica", "Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC".*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentada por **PARAGUAY SECURITY S.A.**, se ajustan a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **PARAGUAY SECURITY S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: PARAGUAY SECURITY S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
1	92121504-001	Servicio de Seguridad Privada	Mes	UNIDAD	24	254.166.666	6.099.999.984
Precio total: Guaraníes seis mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro.--							**6.099.999.984**

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **PARAGUAY SECURITY S.A.,** el **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA"**, solicitada en la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 02/2022 – AD REFERÉNDUM, por un monto total de Gs. 6.099.999.984.- (Guaraníes seis mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

NOTA: La funcionaria **DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – MIEMBRO y RICARDO ABDÓN PENAYO - SECRETARIO,** se encuentran de vacaciones.